



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 NOV 2021

002018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARIA JOSE VALLEJOS RAMIREZ, RUT. N° 17.783.500-5, con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial rol n° 204430.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 175 de fecha 04 de noviembre de 2.021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Venta de Perfumería – Cosméticos – Joyas – Carteras – Relojes y Otros, Rol: 204430, de propiedad de doña María José Vallejos Ramírez, desde calle Campo de Marte n° 061 local 5 interior, al nuevo local ubicado en calle Arturo Prat n° 147 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr
Distribución:
- María José Vallejos Ramírez.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL